



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOROCHUCO

Jr. Amazonas N° 213 plaza de Armas

GERENCIA MUNICIPAL



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N ° 024- 2025-MDS/GM

Sorochuco, 06 de marzo del 2025.

### EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOROCHUCO.

#### VISTO:

El Informe N° 01-2025-MDS/IA-HAIE, de fecha 05 de marzo del año 2025, suscrito por el Ing. Imer Eli Huamán Alfaro, a través del cual remite el Informe N° 002-2025-ECAV/RT/TP2, suscrito por el Ing. Edwin Cristhian Apaéstegui Vargas, a través de los cuales se remite Rendición de Cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE EN EL TRAMO REJOPAMPA-COCHAPAMPA-DESVIÓ OCSHA, DISTRITO DE SOROCHUCO- PROVINCIA DE CELENDÍN-DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" ejecutado en el marco del convenio N° 06-0043-AII-79 y demás documentos; y;

#### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30305, que modifica el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben que las municipalidades provinciales y distritales gozan de autonomía económica, política y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que ejercen en el marco de la Constitución y la Ley;

Que, el Artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que "La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y Sistema Peruano de Información Jurídica posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444";

Que, mediante Informe N° 002-2025-ECAV/RT/TP2, el Ing. Edwiin Cristhian Apaéstegui Vargas, responsable de la Actividad "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE EN EL TRAMO REJOPAMPA-COCHAPAMPA-DESVIÓ OCSHA, DISTRITO DE SOROCHUCO- PROVINCIA DE CELENDÍN-DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", ejecutada en el marco del Convenio N° 006-0043-AII-79; remité al Ing. Imer Eli Huamán Alfaro, la rendición de cuentas de la actividad;

Que, mediante Informe N° 01-2025-MDS/IA-HAIE, el Ing. Imer Eli Huamán Alfaro, remite a la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Sorochuco la Rendición de Cuentas de la AII ejecutada en el marco del Convenio N° 06-0043-AII-79; y solicita su aprobación mediante acto resolutivo;





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOROCHUCO

Jr. Amazonas N° 213 plaza de Armas  
**GERENCIA MUNICIPAL**



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 277-2024-MDS/A, de fecha 01 de octubre del año 2024, se aprueba la incorporación en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Sorochuco, cuyo desgrega es el siguiente:

Egresos	: en soles
Sección Segunda	: Instancias descentralizadas
Producto/Proyecto	: 0600002433: Limpieza, mantenimiento y acondicionamiento de la trocha carrozable en el tramo Rejopampa-Cochapampa-Desvío Ocsha, distrito de Sorochuco-provincia de Celendín-departamento de Cajamarca"
Actividad	: 5006373, PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA.
Fuente de financiamiento	: 4Donaciones y Transferencias.
Tipo de transferencia	: Créditos presupuestarios.
2.3. Bienes y servicios	: S/ 154,469.00
Total, pliego	154,469.00

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 188-2024-MDS/A, se designa a Ciro Eloy Valdez Asto, en el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital Sorochuco, para cumplir las funciones establecidas en el ROF-Reglamento de Organización y Funciones, así como otras funciones delegadas por la oficina de alcaldía expresamente;

Que, estando a las funciones y atribuciones establecidas en el artículo 12°, numeral 18 y 19) del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Sorochuco;

## **SE RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR** el Informe de Rendición de Cuentas del Programa LLANKASUM PERÚ, ejecutada en el marco del Convenio N° 06-0043-AII-79; de la Actividad de Intervención Inmediata denominada "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE EN EL TRAMO REJOPÁMPA-COCHAPAMPA-DESVIO OCSHA, DISTRITO DE SOROCHUCO-PROVINCIA DE CELENDIN-DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA".

**ARTÍCULO SEGUNDO. – DEVOLVER** el gasto no ejecutado en la suma de S/ 988.85 (Novecientos Ochenta y Ocho con 85/100 soles), a favor del Programa de Empleo Temporal "LLAMKASUM PERU", actividad denominada "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE EN EL TRAMO REJOPÁMPA-COCHAPAMPA-DESVIO OCSHA, DISTRITO DE SOROCHUCO-PROVINCIA DE CELENDIN-DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", de acuerdo al siguiente detalle:

ONCEPTO	MONTO
Monto Transferido	S/154,469.00
Monto ejecutado	S/ 153,480.15
Saldo	S/ 988.85



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOROCHUCO  
**Alejandro Diaz Acosta**  
 INGENIERO CIVIL - REG. CIR N° 36993  
 SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA,  
 DESARROLLO URBANO Y RURAL





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOROCHUCO

Jr. Amazonas N° 213 plaza de Armas  
**GERENCIA MUNICIPAL**



**ARTÍCULO TERCERO. ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Subgerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, a la Oficina de Planificación y Presupuesto, y demás órganos y unidades orgánicas de la Municipalidad que cumplen funciones respecto a lo dispuesto.

**ARTÍCULO CUARTO. ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Municipalidad Distrital de Sorochuco, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar-PTE y el Portal Web de la entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOROCHUCO  
**Alejandro Díaz Acosta**  
INGENIERO CIVIL - REG. C.O. N° 38893  
SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA,  
DESARROLLO URBANO Y RURAL

